

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.

VISTO la Resolución nro. 789/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Salvador SANTKOVSKY, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 2326 de fecha 1 de setiembre de 1986, se le concede cambio de carrera de Ingeniería Eléctrica a Electrónica y se omiten las equivalencias de las siguientes asignaturas, Geometría Descriptiva, Física III y Análisis Matemático III.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 789/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

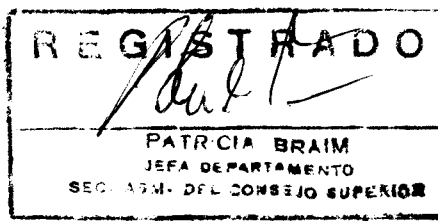
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 789/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación por equivalencia, de las materias Geometría Descriptiva, Física III y Análisis Matemá

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

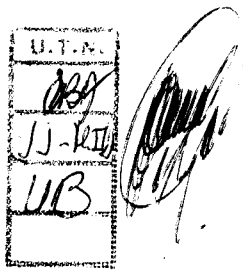
-2-

///.-

tico III, al alumno Salvador SANTKOVSKY, legajo nro. 07-45231-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 83/94




Ing. HECTOR CARLOS BROCETO
Rector


Ing. EWALDO GULLACCI
Secretario Académico